RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1505 /2017

SAN RAFAEL DEL PARANA, 10 DE NOBIEMBRE DE 2017

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONSERVACION DE CAMINOS VECINALES Y CONSTRUCCION DE ENRIPIADO DISTINTOS TRAMOS POR VIA DE LA EXCEPCION".**----------

VISTO: la recomendación emanada del Comité Evaluador, en relación de las ofertas presentadas por la empresa para la a ser imputado en el Rubro 520-30-011 del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONSERVACION DE CAMINOS VECINALES Y CONSTRUCCION DE ENRIPIADO DISTINTOS TRAMOS POR VIA DE LA EXCEPCION** Implementado por esta institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que se ha presentado 3 ofertas, Ofertando ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación en el rubro 520-30-011 a la firma **ABIGAIL** con **RUC 5787937-0** por un monto total de **Gs. 448.706.835.-** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos seis mil ochocientos treinta y cinco) por ser oferta solvente y más conviene a la institución.

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **ABIGAIL** con **RUC 5787937-0** por un monto total de **Gs. 448.706.835.-** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos seis mil ochocientos treinta y cinco) en el rubro 520-30-011.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipulan las bases y condiciones que regirán para el llamado en referencia.

Art.3º COMUNIQUESE, a quienes corresponda y archívese.

Lic. Hugo Aquino
Secretario General
Lic Hugo Dionel Aquino Ai
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente Municipal
Lic. Gladys M. Rivarola A.